

último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—La Administradora solidaria, Josefina Royo de la Torre.—53.748.
2.^a 6-11-2001

**JARRAQUEQUE,
SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad unipersonal**
**RIO GUADALPIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**
**TARBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**
**CASAS DEL GREEN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las cuatro sociedades, de 30 de octubre del 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Jarraqueque, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Rio Guadalpin, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Tarbel, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «Casas del Green, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 22 de octubre de 2001.—Benoit Camille Detry.—53.814.
2.^a 6-11-2001

**L. G. & LÁZARO
Y GRIJELMO ASOCIADOS, S. A.**

La Junta general universal de socios, celebrada el 23 de abril de 2001, aprobó la escisión parcial de «L. G. & Lázaro y Grijelmo Asociados, Sociedad Anónima», y la consiguiente segregación de rama de la actividad de parte de su patrimonio, a la sociedad de nueva constitución que se denominará «Larraburu, Sociedad Limitada», con domicilio en Loiu (Vizcaya), calle Larraburu Bidea, 2, a la cual se le transfieren los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Carlos Lázaro.—53.833.
2.^a 6-11-2001

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
HISPALENSE, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad,

celebrada con el carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Sevilla, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales Hispalense, Sociedad Anónima».—54.477.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
ANDALUCÍA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Almería, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales Andalucía, Sociedad Anónima».—54.478.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
BARCELONA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Barcelona, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales Barcelona, Sociedad Anónima».—54.530.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
ESPAÑA NORTE, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Ikazteguieta, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales España Norte, Sociedad Anónima».—54.523.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
VALENCIA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante